

CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FÚTBOL CARLOS SARMIENTO LORA
ACTA No. 002- 2026

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LOS AFILIADOS CONTRIBUYENTES
(26 de marzo)

El Comité Ejecutivo del Club Deportivo Escuela de Fútbol Carlos Sarmiento Lora, mediante la resolución No. 001-2026, de fecha 5 de marzo de 2026, en cumplimiento de los estatutos de la Escuela y del Decreto 398 de 2020, mediante el cual se faculta a las personas jurídicas para la realización de reuniones no presenciales, convocó a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados Contribuyentes año 2026, llevada a cabo el día jueves 26 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m. por medio de la plataforma zoom.

El presidente del Club Deportivo Escuela de Fútbol Carlos Sarmiento Lora, Doctor Alberto José de los Ríos Naranjo, dio la bienvenida a todos los asistentes, entre los cuales se encontraban los Afiliados Contribuyentes, los Directivos de los Órganos de Administración y Control, Diana María Aguirre contadora de la Institución, Ana Rita Sánchez Vergara revisor fiscal principal y Felipe Zapata Reyes en el cargo de Gerencia Deportiva.

Conforme al artículo 27 del Estatuto, el presidente procede designar a Felipe Zapata como secretario ad-hoc de la Asamblea.

Acto seguido, el presidente ordena al secretario darle lectura a la resolución No. 001-2026, de fecha, cinco (5) de marzo de 2026, donde se encuentra el siguiente orden del día, consagrado en el artículo 16 del Estatuto de la entidad:

1. Llamada a lista, recepción y revisión de credenciales.
2. Verificación del quórum e instalación.
3. Presentación del informe de gestión anual.
4. Presentación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025
5. Informe del Revisor Fiscal y aprobación de los Estados Financieros del año 2025.
6. Aprobación de la destinación del excedente neto del año 2025.
7. Aprobación del presupuesto año 2026.
8. Autorización al Representante Legal para enviar la información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, referente a la actualización en el Régimen Tributario Especial.
9. Elección del Revisor Fiscal
10. Asignación de honorarios.
11. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista, recepción y revisión de credenciales.

El presidente procede a llamar a lista a los trece (13) afiliados contribuyentes, que se encuentran vigentes y en pleno uso de sus derechos; respondiendo los siguientes:

1. Maria Clara Naranjo Palau
2. Alberto José de los Rios
3. Luis Miguel de los Rios
4. Carlos Alberto Martínez Cruz
5. Oscar Hernán Bohórquez Blandón
6. Juan Mario Botero Isaza
7. Eda Ivanova Huertas Rodríguez
8. Mario Alejandro Desiderio
9. Héctor Emilio Rojas Villermo
10. María Paula Vega Arboleda

El secretario informa a los asambleístas, que la señora Valentina Martinez Botero y el señor Julián Vernaza Alhach, se excusaron de no poder asistir a la asamblea.

El señor Oscar Astudillo, aunque confirmó previamente asistencia, manifestó no haber recibido el correo con el link de ingreso.

2. Verificación del quórum e instalación

Estando presentes diez (10) de un total de trece (13) afiliados contribuyentes, se comprobó la existencia del quórum para deliberar y decidir; conforme lo reglamenta el artículo 19 del Estatuto, que exige la mitad más uno, de los afiliados en pleno uso de sus derechos, como mínimo; por lo tanto, el presidente, declara instalada la reunión de la Asamblea General Ordinaria del año 2026.

3. Presentación del Informe de Gestión anual.

El doctor Alberto José de los Rios Naranjo, presidente del Comité Ejecutivo y de la Asamblea, solicita al Gerente Deportivo de la entidad y secretario Ad-Hoc, señor Felipe Zapata Reyes, informar a los asambleístas sobre la gestión desarrollada en la parte deportiva y administrativa durante el año 2025.

El Gerente Deportivo, presenta un resumen de todas las actividades desarrolladas por el personal administrativo y técnico-deportivo en cumplimiento de los objetivos sociales de la Escuela, en el informe se tocan los siguientes temas: Promedio de deportistas inscritos en el Programa Formativo, rendimiento y logros deportivos de las categorías élite, convocatorias a selecciones Valle y selecciones Colombia, selección de nuevos talentos élite, promoción de jugador@s a otros clubes, gestión de cobros y breve informe del departamento de comunicaciones.

4. Presentación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.

El Gerente Deportivo presenta el estado de resultado de enero a diciembre 2025, informando unos ingresos totales por dos mil seiscientos cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (\$2.645.246.499), y unos costos y gastos totales de tres mil ochocientos noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y dos pesos (\$3.895.444.532), arrojando un resultado final con un déficit de mil doscientos cincuenta millones ciento noventa y ocho mil treinta y tres pesos (\$ 1.250.198.033). También se menciona, que al cierre de diciembre de 2025, la deuda de la escuela con la Fundación Sarmiento Palau asciende a los nueve mil quinientos veintidós millones ciento ocho mil trece pesos (\$9.522.108.013)

5. Informe del Revisor Fiscal

El dictamen del revisor fiscal de la Escuela, de fecha, marzo 26 de 2026 fue leído por la señora Ana Rita Sánchez Vergara, revisor fiscal principal de la Escuela de Fútbol Carlos Sarmiento Lora. Leído el dictamen, se hace referencia a la situación jurídica con el proveedor (Persona Natural) de ropa marca AMAPEL y se menciona lo siguiente:

1. En el informe con corte a julio de 2025, se comunicó a la administración los hallazgos de auditoría en relación con el nivel de compras generadas al proveedor en mención.
2. Se recibió respuesta de la administración indicando la naturaleza de la relación comercial y contractual (correo electrónico oct 2025)
3. Se recibió correo de la administración y notificación formal en febrero de 2026 por las presuntas inconsistencias e irregularidades en la documentación entregada por el proveedor a la Escuela de Fútbol.
4. Enviamos recomendaciones que en resumen se trataron de:
 - Analizar con la consultoría legal de la entidad.
 - Recomendar el inicio de la vía conciliatoria y de acuerdo con los resultados atender el asesoramiento jurídico de cara a la necesidad de una posterior instancia.
5. La administración con asesoría jurídica dio por terminado el contrato con el proveedor, el día 5 de marzo de 2026.
6. La administración ha concluido que iniciará la etapa conciliatoria según los conceptos recibidos desde la consultoría legal y la revisoría fiscal.

También se menciona que la administración ha aportado la información pertinente, suficiente y necesaria para efectuar las recomendaciones del caso.

6. Aprobación de la destinación del excedente neto del año 2025.

El señor Hector Emilio Rojas manifiesta que durante el periodo contable del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2025 no hubo excedente neto, al contrario,

se presentó una pérdida por la suma de mil doscientos cincuenta millones ciento noventa y ocho mil treinta y tres pesos (\$1.250.198.033)

Teniendo en cuenta que el valor del excedente contable al cierre del ejercicio arrojó un valor negativo, este será compensado con beneficios netos o excedentes de periodos futuros de conformidad con las normas vigentes.

El presidente somete a consideración de los asambleístas la anterior proposición.

La proposición fue aprobada por la unanimidad de los asambleístas presentes en la reunión.

7. Aprobación del presupuesto año 2026.

El presidente Alberto José de los Rios Naranjo le da la palabra al Gerente Deportivo del club, el señor Felipe Zapata, para que presente el presupuesto 2026.

El Gerente Deportivo presenta a los asambleístas el presupuesto propuesto para el año 2026 con unos ingresos totales por cuatro mil doscientos noventa y tres millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$ 4.293.631.434) unos costos y gastos totales por cuatro mil doscientos noventa y un millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento veintiséis pesos (\$4.291.259.126) para un ejercicio final con un superávit de dos millones trescientos setenta y dos mil trescientos ocho pesos (\$2.372.308)

El presidente del Club Deportivo Escuela de Fútbol Carlos Sarmiento Lora pone en consideración de los afiliados contribuyentes el presupuesto para el año 2026. El señor Juan Mario Botero manifiesta la importancia de darle cumplimiento al presupuesto, mencionó que la Escuela es una entidad sin ánimo de lucro, se deben hacer los esfuerzos necesarios para que sea autosostenible y no genere pérdidas anuales. La administración en cabeza del presidente manifiesta que las ventas de jugadores eventualmente le darán un respiro económico a la institución y que se pondrán todos los esfuerzos necesarios para que el Club no genere perdidas tan grandes mientras se logran dichas ventas. No habiendo más observaciones, se somete a votación, el cual fue aprobado por unanimidad.

8. Autorización al Representante Legal para efectuar la aclaración de información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, referente a la actualización en el Régimen Tributario Especial.

El señor Héctor Emilio Rojas informa a los asambleístas, que en razón a las nuevas disposiciones contenidas en la Reforma Tributaria de la Ley 1819 de 2016 y en concordancia con el Decreto Reglamentario 2150 de 2017, es necesario indicar y así se procede, que la Escuela de Fútbol Carlos Sarmiento Lora es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, solicitando a los asambleístas la autorización para efectuar la actualización de la información ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a través del registro Web a más tardar en el mes de

junio de 2026. Además, se explica a los assembleístas la conveniencia de pertenecer al régimen tributario especial.

La Asamblea General ordinaria de los afiliados contribuyentes autoriza expresamente al Representante Legal actualizar la información ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN a través del registro Web de la Escuela de Fútbol en el Régimen Tributario Especial.

La anterior autorización se da conforme a lo ordenado por el Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017, en el cual además se exige que se deje en el acta las siguientes constancias:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

9. Elección del Revisor Fiscal y asignación de honorarios.

El secretario lee la propuesta de Revisoría Fiscal presentada por la señora Ana Rita Sanchez donde se recomienda un incremento en sus honorarios del 5.10%, quedando con unos honorarios de un millón novecientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos (\$ 1.974.837)

Se pone a consideración de los assembleístas y por unanimidad se aprueba el incremento en los honorarios el cual aplicara a partir del 01 de abril de 2026.

En conclusión, la Señora Ana Rita Sánchez Vergara revisor fiscal principal y el Señor Milton Fabián Caro revisor fiscal suplente, fueron ratificados por la unanimidad de los votos de la asamblea general ordinaria de los afiliados contribuyentes.

10. Propositiones y varios.

El presidente solicita a los assembleístas, hacer otras proposiciones libremente, o manifiesten sus inquietudes respecto al funcionamiento de la Escuela.

El Gerente Deportivo toma la palabra para informar a la asamblea sobre un cobro de derechos de formación que tiene derecho la Escuela por la formación del deportista Santiago Hoyos, teniendo presente que este cobro se le realizará al Club Boca Juniors de Cali el cual al ser notificado de su obligación responde que debido a un acuerdo con administraciones pasadas ellos no deben de asumir dicha obligación. Al no existir ningún documento que respalde dicho acuerdo, se solicita autorización para dar inicio

al proceso por medio de la Federación Colombiana de Fútbol; la asamblea manifiesta por unanimidad proceder con el cobro.

No se menciona ningún tema adicional para tratar.

Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las 5:30 p.m., el presidente declara terminada la Asamblea General Ordinaria de afiliados contribuyentes del año 2026, agradeciendo la colaboración y participación de todos los presentes.



Alberto José de los Ríos Naranjo
Presidente



Felipe Zapata Reyes
Secretario Ad-Hoc

Revisó: Felipe Zapata Reyes – Secretario Ad-Hoc

Aprobó: Alberto José de los Ríos Naranjo - Presidente